

Villa Mercedes (San Luis) ,12 de Abril de 2023. -

**VISTO:**

El Expediente USL 003177/2023, mediante el cual se solicita un llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°60/2023 para la Adquisición de Equipos Informáticos y Audiovisuales para el PAC 2023 de Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01-25 obran los pedidos realizados por las distintas áreas, detallando las características y especificaciones técnicas del material requerido.

Que la presente licitación se encuentra incluida dentro del marco del Plan Anual de Contracciones FCEJS 2023.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 -de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 11/2018.

Que cabe destacar que se autoriza, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional [compra.fcejs@gmail.com.ar](mailto:compra.fcejs@gmail.com.ar), hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera la recepción de ofertas en la en la guardia del Edificio Campus Universitario.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones de la compra y Declaraciones Juradas para la Adquisición de Equipos Informáticos y Audiovisuales para esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en la suma total de **TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SETENTA Y CINCO (\$3.916.075)**

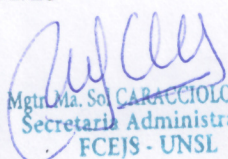
**ARTICULO 2º:** Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°60/2023, con fecha de apertura fijada para el día **20 de Abril de 2023 a la hora 10:00 hs.**

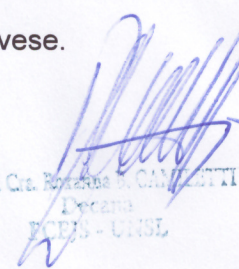
**ARTÍCULO 3º:** Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis y cursar invitación a tres (3) proveedores del rubro.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas correspondientes al ejercicio 2023

**ARTICULO 5º:** Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO D. N° 01/23**

  
Mgtr. Ma. So. CARACCILO VERA  
Secretaría Administrativa  
FCEJS - UNSL

  
Mgtr. Cr. Roberto B. CAMERETTI  
Decano  
FCEJS - UNSL